



RESOLUCION DE PRORROGA DE CONTRATO No. 21/2016
CONTRATO No. 14/2016
“INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2016,”

**HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA No. 21/2016 .
DEL CONTRATO Nº 14/2016 QUE DICE:**

Hospital Nacional San Juan de Dios, de San Miguel, Departamento de San Miguel, a las catorce horas cuarenta minutos del día veintiuno de diciembre dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO:

- I- Que el Hospital Nacional San Juan de Dios, de San Miguel, con fecha seis de julio dos mil dieciséis, suscribió el Contrato Número 14/2016, derivado de la Licitación Pública No. 05/2016 denominada “**INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2016,**” Resolución de Adjudicación No.05/2016, con el Licenciado **Julio Cesar Hernández Díaz**, por un monto de **CUARENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$42,000.00)**, para que Suministrara los “**INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2016,**” que vence el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.
- II- Que según solicitud de compra Número 020/2016 de fecha doce de diciembre de dos mil dieciséis, firmada por el licenciado Luis Alfredo Ávalos, Jefe de Suministros, solicita la continuación del Suministro de los “**INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2017,**” para el período comprendido del **uno de marzo al treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete.**
- III- Qué para Hospital, es necesario contar con el Suministro de estos “**INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2017,**” a fin de de garantizar la atención de pacientes. Por ello con fecha diez de noviembre de dos mil dieciséis, se envió nota a la Sociedad **DROGUERIA FALMAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** solicitándole la prórroga del contrato 14/2016, para el período señalado en el Romano II.
- IV- Que se cumplen los requisitos que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en cuanto a que no existe una mejor opción y que las condiciones del Suministro de “**INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2016,**” permanecen favorables para la institución.

V- Que se recibió nota de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, firmada por la Administradora Única de la Sociedad, señora Ana Concepción Martínez de Rapalo, quien manifiesta su consentimiento y aceptación de prorrogar el contrato relacionado en el romano primero de esta resolución.

VI- Que según lo descrito en la Clausula. **IX) PRÓRROGA DE CONTRATO:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá prorrogar los plazos y montos de Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Buen Funcionamiento y Calidad de Los Bienes, y formará parte integral de este contrato; debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución de prórroga.

POR TANTO, con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su Reglamento, la suscrita Directora del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel.

RESUELVE:

- 1) **PRORRÓGAR** el contrato N° 14/2016; derivado de la Licitación Pública No. 05/2016 denominada **"INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2016"** Resolución de Adjudicación No.05/2016 de fecha seis de julio dos mil dieciséis, por un monto de; **CUARENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$42,000.00)**, para que Suministre los **"INSUMOS MEDICOS QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2017"** en la forma descrita en el documento contractual, monto que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, para el plazo comprendido del **uno de marzo al treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete**. el pago se realizará aplicado al cifrado presupuestario: **54107 - 54113**. Y la cancelación de las facturas, se hará en la Unidad Financiera Institucional del Hospital, Siendo el insumo a entregar el detallado en el cuadro siguiente



RESOLUCION DE PRORROGA DE CONTRATO No. 21/2016
CONTRATO No. 14/2016
“INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2016,”

REGLON	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
252	CÓDIGO: 10702250 VASELINA LIQUIDA, GALON Vaselina líquida galón. Marca: METRATA DE LIMITED, origen: CANADA. Vencimiento: 2 años a partir de fecha de entrega. Vigencia de la oferta: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. N.º Registro: no aplica.	C/U	10	\$ 20.00	\$ 200.00
354	CODIGO:11800005 PERÓXIDO DE HIDRÓGENO 10 VOL., LITRO AGUA OXIGENADA FALMAR 10 VOLUMENES SOLUCIÓN. PRESENTACIÓN: ENVASE DE 1 LITRO. MARCA: FALMAR. ORIGEN: EL SALVADOR. N.º DE REGISTRO: F006202022005. VENCIMIENTO: 2 AÑOS A PARTIR DE FECHA DE ENTREGA. VIGENCIA DE LA OFERTA: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.	C/U	170	\$ 10.00	\$ 1,700.00
359	CODIGO:11800070 JABÓN LIQUIDO ANTISÉPTICO, BASE YODO, 0.8 - 1% YODO LIBRE, GALÓN YODO-PAC JABÓN. JABÓN LÍQUIDO ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO POLIVIDONA IODADA 8%, EQUIVALENTE AL 0.8% DE YODO. PRESENTACIÓN: GALÓN. MARCA: FALMAR. ORIGEN: EL SALVADOR. N.º REGISTRO: 19141. VENCIMIENTO: 2 AÑOS A PARTIR DE FECHA DE ENTREGA. VIGENCIA DE LA OFERTA: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS	C/U	1,200	\$ 21.00	\$ 25,200.00

	CODIGO:11800103				
361	SOLUCIÓN DESINFECTANTE ANTICORROSIVA Y ANTIOXIDANTE A BASE DE CLORURO DE BAZALCONIO 13% + ALCOHOL ISOPROPILICO 15% LITRO BENZAPRIL SOLUCIÓN. BENZALCONIO CLORURO 13% + ALCOHOL ISOPROPÍLICO 15%. PRESENTACIÓN: ENVASE DE 1 LITRO. MARCA: FALMAR. ORIGEN: EL SALVADOR. N.º REGISTRO: IM011407112013. VENCIMIENTO: 2 AÑOS A PARTIR DE FECHA DE ENTREGA. VIGENCIA DE LA OFERTA: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.	C/U	200	\$ 20.00	\$ 4,000.00
	CODIGO:11800115				
363	TINTURA DE BENJUI 15%, LITRO TINTURA DE BENJUI 20%. PRESENTACIÓN: ENVASE DE 1 LITRO. MARCA: FALMAR. ORIGEN: EL SALVADOR. VENCIMIENTO: 2 AÑOS A PARTIR DE FECHA DE ENTREGA. VIGENCIA DE LA OFERTA: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. N.º DE REGISTRO: NO APLICA	C/U	10	\$ 40.00	\$ 400.00
	CODIGO:11800120				
364	TINTURA DE YODO AL 3% LITRO TINTURA DE YODO AL 3%. PRESENTACIÓN: ENVASE DE 1 LITRO. MARCA: FALMAR. ORIGEN: EL SALVADOR. VENCIMIENTO: 2 AÑOS A PARTIR DE FECHA DE ENTREGA. VIGENCIA DE LA OFERTA: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. N.º DE REGISTRO: NO APLICA	C/U	70	\$ 150.00	\$ 10,500.00
	MONTO TOTAL.....				\$ 42,000.00

2) PRORROGUENSE las garantías de: Cumplimiento de contrato y la de buen funcionamiento y Calidad de los Bienes, por los montos señalados en el contrato, las que deberán ser presentadas dentro de los ocho



RESOLUCION DE PRORROGA DE CONTRATO No. 21/2016
CONTRATO No. 14/2016
“INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2016,”

días hábiles siguientes a la fecha en que el Contratista reciba el contrato debidamente firmado, (**inciso segundo artículo 75 RELACAP.**)

- 3) La forma y plazo de entrega de los “INSUMOS MEDICOS QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2017” será establecido de común acuerdo entre el Administrador de contrato y el contratista.
- 4) Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente prórroga.

NOTIFÍQUESE.

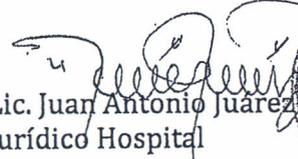
Notifíquese a la UACI, UFI, ALMACÉN Y ADMINISTRADOR DE CONTRATOS. Lo aquí resuelto para los efectos legales consiguientes.




Dra. Juana Elizabeth Hernandez de Canales
TITULAR



Sr. Julio Cesar Hernandez Diaz
CONTRATISTA

VO. BO. 
Lic. Juan Antonio Juárez Rubi
Jurídico Hospital
